

# NORMAS GENERALES PARA ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES



AMPA  
C.P. LA FRESNEDA

## C. P LA FRESNEDA

La información sobre las distintas actividades extraescolares ofertadas cada año, así como los horarios y precios se encuentran disponibles en el área familias de la web <https://www.ampacpfresneda.org/>.

Las actividades son desarrolladas por distintas empresas, por lo que cada una indicará a sus participantes las normas para la actividad en concreto, material necesario y método de pago.

El número mínimo de participantes para que una actividad se desarrolle es de 6. Por tanto, las actividades con un menor número de solicitantes, serán canceladas, tanto si no se llega al número mínimo de inscripciones durante el mes de septiembre, como si el número disminuye de 6 a lo largo del curso. Por tanto, os pedimos valorar bien en qué actividades solicitar plaza, y un compromiso a lo largo del curso en la medida de lo posible, para evitar perjuicios a otros participantes.

### **INSCRIPCIONES (SEPTIEMBRE)**

La inscripción en las actividades se realizará exclusivamente a través del área familias de la web <https://www.ampacpfresneda.org/>.

Los plazos de inscripción se publicarán cada año en la misma web y/o en las redes sociales de la AMPA.

No se tendrán en cuenta para el inicio de las actividades del mes de octubre, las inscripciones recibidas fuera de las fechas indicadas.

En caso de que los solicitantes superen el número de plazas, éstas serán concedidas por riguroso orden de inscripción.

Cada solicitante deberá consultar en el área familias de la web <https://www.ampacpfresneda.org/> si dispone o no de plaza en la actividad, a partir de la fecha que se publique cada año en la misma web y/o en las redes sociales de la AMPA.

El solicitante que se inscriba en una actividad extraescolar deberá permanecer obligatoriamente el primer mes, es decir, el mes de octubre, para cumplir con la organización de dicha actividad y las plazas.



AMPA  
C.P. LA FRESNEDA

## **ALTAS, BAJAS Y CAMBIOS EN ACTIVIDADES (durante el curso)**

Los participantes no podrán cambiarse de actividad durante el mes en curso.

Las **bajas** deberán realizarse a través del área familias de la web <https://www.ampacpfresneda.org/>, junto a un correo electrónico a [ampacpfresneda@gmail.com](mailto:ampacpfresneda@gmail.com) antes del 20 de cada mes, y serán efectivas a partir del mes siguiente.

La no asistencia a la actividad no da derecho a devolución alguna.

No obstante, para facilitar el desarrollo de las actividades a lo largo del curso, y dado que el número mínimo de participantes para que una actividad se desarrolle es de 6, nuevamente os pedimos un compromiso a lo largo del curso en la medida de lo posible, para evitar perjuicios a otros participantes.

Las **altas** también deberán realizarse a través del área familias de la web <https://www.ampacpfresneda.org/>, junto a un correo electrónico a [ampacpfresneda@gmail.com](mailto:ampacpfresneda@gmail.com). En este caso podrán realizarse en cualquier momento del mes, y si son aceptadas serán efectivas a partir del mes siguiente.

La aceptación de nuevas altas estará supeditada a la disponibilidad de plazas, y a que la incorporación de nuevos participantes no interfiera con la actividad que se venía desarrollando los meses previos.

## **NORMAS DE CONVIVENCIA**

De manera general, deben respetarse las normas de convivencia establecidas por el C. P. La Fresneda, por ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa y las actividades que se desarrollen en sus instalaciones, y que pueden consultarse en la web <https://cpfresneda.es/>.

Además, la AMPA ha establecido las siguientes normas en relación a las actividades extraescolares:

- A) El cumplimiento de las directrices de los monitores.
- B) La adecuada y correcta participación en las actividades.
- C) La puntualidad.
- D) El mantenimiento de una actitud correcta en las actividades, no permitiéndose el uso de móviles, otros dispositivos electrónicos o cualquier objeto que pueda distraer al propio alumno o a sus compañeros.

- E) El respeto a los monitores, tanto en el marco de las actividades como en el resto del recinto escolar, así como en las actividades realizadas fuera del mismo (por ejemplo, hockey).
- F) El trato correcto hacia los compañeros, no permitiéndose, en ningún caso, el ejercicio de violencia física o verbal.
- G) El cuidado de las instalaciones y materiales en las actividades extraescolares realizadas tanto en el recinto escolar como fuera del mismo.
- H) La participación y colaboración en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima en el centro.
- I) El respeto al derecho de sus compañeros a la educación y la autoridad y orientaciones de los monitores.
- J) El respeto a la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.

Cada uno de los monitores tendrá la responsabilidad de que se mantenga, dentro del aula o en los otros espacios donde se desarrollen las actividades, el necesario clima para que los alumnos aprendan o puedan realizar las actividades en las mejores condiciones posibles.

Todos los monitores y participantes estarán involucrados en el mantenimiento de un buen clima de convivencia y en el cumplimiento de estas normas.

En el caso de que estas normas no se respeten:

- 1º) Los monitores comunicarán las incidencias a los padres y a la AMPA.
- 2º) El incumplimiento reiterado de las normas, ocasionará la expulsión del alumno de la actividad, sin que esto dé derecho a devolución del importe correspondiente al mes en curso.
- 3º) Si se produce el incumplimiento de las normas por parte del mismo participante en cualquier otra actividad extraescolar, se procederá a su expulsión de todas las actividades extraescolares sin posibilidad de alta en cualquier otra durante el resto del curso.

